

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 80 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Juan Sánchez González, contra la empresa “Urbadansiros, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto y diligencia de ordenación, del día de la fecha, cuya parte dispositiva dice:

Auto

La magistrada-juez, doña Teresa Orellano Carrasco.—En Madrid, a 14 de marzo de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 302 de 2011, de 18 de julio de 2011, a favor de la parte ejecutante, don Juan Sánchez González, frente a “Urbadansiros, Sociedad Limitada”.

Modo de impugnación: contra este auto cabe recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad de lo establecido en el artículo 239.4 de la Ley de Jurisdicción Social.—La magistrada.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 14 de marzo de 2012.

Solicitada ejecución de sentencia de despido, y concurriendo los presupuestos previstos por la Ley, fórmese pieza separada que se encabezará con testimonio de la sentencia dictada en estos autos y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 279 y 280 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, cítese a las partes para que comparezcan en este Juzgado el día 7 de mayo de 2012, a las nueve y diez horas, al objeto de ser oídas sobre la cuestión suscitada y a cuyo acto habrán de acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a acreditar los hechos que aleguen en relación a la misma. Dese traslado de copia de lo presentado a las otras partes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.1 de la Ley Reguladora Jurisdicción Social).

Así lo mando y firmo.—La secretaria judicial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia, o se trate de emplazamiento que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Urbadansiros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.151/12)